Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 220

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1965

CASTRO, 19 FEB. 2019

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y Res. Nº 10/17 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº 140/05, Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2019, Res. TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente SCARLETT ASTORGA BARRIA de la Unidad de Neurología Infantil, emitida por la Dra. Gálvez. ORDEN DE COMPRA 1514-563-SE19.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen POLISOMNOGRAFIA para confirmación diagnóstico de Paciente SCARLETT ASTORGA BARRIA se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia siendo el más cercano que realiza este examen.-

Que, la Empresa CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA S.A., es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de examen para el paciente SCARLETT ASTORGA BARRIA del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

   CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA S.A.

   RUT: 76.555.870-0

   VALOR TOTAL $ 641.500.-

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 641.500.- (Seiscientos cuarenta y un mil quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 360 FECHA: 19 FEB. 2019

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.12.999.002.01 VALOR $ 641.500.- SALDO 9624585

Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.

Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 220

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.
DR. JFRM/SDA. LMP/CRAL/(S) CGM/JA. CGM/rab

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SBH/FTP

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

DR. JOSÉ FRANCISCO RICUARTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.